



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.



ACUERDO N° 27

De 24 de enero de 2017.

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar procedimiento de selección de contratista y a suscribir contrato para el "Diseño y Confección de Carros Alegóricos, Proyecto Carnavales 2017, a celebrarse en la ciudad de Panamá en el mes de febrero de 2017".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que al Municipio de Panamá, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, le corresponde promover el mejoramiento social y cultural, mediante actividades innovadoras en las diversas épocas del año;

Que las festividades del Carnaval constituyen una tradición que el pueblo panameño celebra con entusiasmo y alegría cada año; por lo que se pretende celebrar el carnaval 2017, denominado "UN PAÍS EN FIESTA", del 25 al 28 de febrero de 2017;

Que en la ciudad de Panamá tradicionalmente se desarrollan actividades carnestolendas para el sano esparcimiento y diversión de la familia panameña, siendo costumbre la realización de desfiles de carros alegóricos que exponen temas propios del carnaval, del folclore panameño y de cultura mundial;

Que el Municipio de Panamá participa activamente en las festividades del Carnaval, eligiendo la Reina Municipal que representa a la entidad, proveyendo sus carros alegóricos y demás atuendos y accesorios para recrear la alegoría propia de dicha festividad;

Que para cumplir con este compromiso social, el Municipio de Panamá ha identificado los recursos necesarios para esta contratación en la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.03.03.169, del Presupuesto Fiscal 2017, para la erogación correspondiente al proyecto referido;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política en su Artículo 242 numeral 4 establece que es función del Consejo Municipal "La aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de Servicios Públicos, y lo relativo a la construcción de Obras Públicas Municipales";

Que en el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por el Consejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar procedimiento de selección de contratista y a suscribir contrato para el "Diseño y Confección de Carros Alegóricos, Proyecto Carnavales 2017, a Celebrarse en la Ciudad de Panamá en el mes de febrero de 2017," con un precio de referencia por **SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.75,000.00).**



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 27
De 24/01/17

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.03.03.169, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS con 00/100 (B/.75,000.00).**

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.27
De 24 de enero de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de febrero de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútense y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Guillermo J. Bermúdez R.
Secretario General de la
Alcaldía del Distrito de Panamá

Panamá 08 de febrero de 2017